RESOLUCIÓN N°255/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8583

Fecha de Ingreso 06/07/22

Buin, 19 de julio de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8583** de fecha de ingreso **06 de julio de 2022** de la propiedad ubicada **Jose Barrientos Arredondo n°184**, Rol SII **5216-19**, propiedad de **Claudia Perez Beltran** y patrocinado por el profesional **Lucia Guerra Cerda (correo electrónico:** [redacted]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Agregar presupuesto de demolición de vivienda primitiva
- Cambiar lote que corresponde a El Molino I

PLANIMETRÍA

- Resolver orden de cotas de manera perimetral.
- Porcentaje de pendiente en planimetría
- Superposición de cotas que dificultan su lectura.
- Según lo que indica la Ley 20.898 en su última modificación DDU 467 en el numeral 3.1. Construcciones existentes al 04.02.2016, fecha de publicación de la ley 20.898

"Cabe hacer presente que la ley N° 20.898 tiene un carácter excepcional y está dirigida exclusivamente a construcciones existentes a la fecha de publicación de la misma,..."

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8583** de fecha de ingreso **06 de julio de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8583

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN